



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Referencia : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante : SONIA RODRÍGUEZ
Demandado : JOSÉ VICENTE CRUZ BARBOSA
No Interno : 253684089001 2020 00036 00

En Jerusalén Cundinamarca, hoy cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021) notifiqué personalmente al Señor José Vicente Cruz Barbosa, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.075.625.344 de Tocaima demandado dentro del proceso de la referencia, el contenido del auto del ocho (8) de octubre del dos mil veinte (2020), mediante el cual se libró mandamiento de pago en el proceso ejecutivo de alimentos de Sonia Rodríguez en su contra. De igual manera le corrí el traslado allí ordenado para que cancele la obligación en el término de cinco (5) días, o si a bien lo tiene, para que proponga excepciones de mérito por el término de diez (10) día contados a partir del día siguiente al de hoy.

Igualmente se hace constar que se hizo entrega de copia de la demanda y sus anexos para el respectivo traslado. En consecuencia se firma el acta como aparece una vez leída y aprobada en su integridad por quienes en ella intervinieron.

El notificado,

José Vicente Cruz
JOSÉ VICENTE CRUZ BARBOSA
C.C No.1.075.625.344 de Tocaima
Dirección: Vereda Cotoma
Móvil: 320 880 4992

Quien notifica

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
SECRETARIA

No. Por \$ 200.000
 Fecha: 30/03/2018
 Recibi(mos) de CUOTA Alimentaria
 La suma de DOCIENTOS mil PESOS
del mes de marzo del 2018
 para Luis David Cruz Rodriguez
 Atto(s) S.S., Sonia Radibel
52036814

No. Por \$ 200.000
 Fecha: 30/04/2018
 Recibi(mos) de CUOTA Alimentaria
 La suma de DOCIENTOS mil PESOS del
mes de Abril del 2018
 para Luis David Cruz Rodriguez
 Atto(s) S.S., Storale Radaye



POLICIA NACIONAL
POLICIA CUNDINAMATRCA
ESTACION DE POLICIA JERUSALEN

ACTA INVENTARIO A MOTOCICLETA

POLICIA NACIONAL

Departamento Cundinamarca Municipio Jerusalen Fecha 22/03/2021 Hora: 19:35

Al señor Jose Vicente Cruz Barbosa identificado con la CC Nro. 1075625344
De Tecama estado civil unido edad 32 años,
profesión oficinas varios ocupación residencia NEVA
motocicleta de las siguientes características tel 3208804992 se le inmovilizo la

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MOTOCICLETA

Marca: AKT Placa: 04R14E Modelo: 29B Color: Blanco
Tipo: Motocicleta Motor: 163FMRQR04445 Chasis: 9F2A81804J5003725

1- PARTES DE LA MOTOCICLETA

DESCRIPCION	CAN	B	R	M	DESCRIPCION	CAN	B	R	M
Farola	01		X		Tapa Lateral DR	01		X	
Carenaje	01		X		Tapa Lateral IZQ	01		X	
Direccionales	04		X		Calapiés	04		X	
Pito	01		X		Silenciador	-			
Maniguetas	02		X		Exhosto	01		X	
Guayas	02		X		Patada de Crank	N/A			
Tacómetros	01		X		Palanca Cambios	01		X	
Espejos	02		X		Tensor Cadena	01		X	
Tanque gasolina	01		X		Defensas	01		X	
Asientos	01		X		Guarda Polvos	-			
Forros	N/A				Rompe viento	-			
Guarda Barros	02			X	Freno de Disco DELAN	01		X	
Bobina	-				Freno de Disco TRASE	01		X	
C.D.I.	-				Conjunto Rodamiento	01		X	
FG Corriente	-				Rin Delantero	01		X	
Bateria	01		X		Rin Trasero	01		X	
Stop	01		X		Llanta Delantera	01		X	
Placa	01		X		Llanta Trasera	01		X	

Estado pintura B R X M , Estado sistema eléctrico B R X M , MOTIVO DE LA
INMOVILIZACION orden del juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalen
Mediante oficio 00051 de y NC 25368408900120200003600

OBSERVACIONES:

01 llave de la motocicleta y Documentos de la misma
01 licencia de transito 01 copia de Tagnomecnica
01 copia de soat

Jose Vicente Cruz
Propietario o poseedor de la motocicleta
1075625344

Pr. Carlos Suarez Bolivar 10175743
Unidad policial quien inmoviliza

Jerusalén – Cundinamarca, Abril 19 de 2021.

Doctor
AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
 Juez Promiscuo Municipal de Jerusalén
 E. S. D.

Referencia : Ejecutivo de Alimentos
Demandante : Sonia Rodriguez
Demandado : José Vicente Cruz Barbosa
No. Interno : 253684089001 2020 00036 00

JOSE VICENTE CRUZ BARBOSA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1075625344 de Tocaima Cundinamarca, residente en el Municipio de Jerusalén Cundinamarca, obrando en causa propia, por medio del presente documento presento ante usted mi proposición de excepciones para el proceso Ejecutivo de Alimentos No. Interno 253684089001 2020 00036 00, presentado ante este Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén, quien obra como demandante la señora SONIA RODRIGUEZ, en representación de nuestro hijo LUIS DAVID CRUZ BARBOSA, mi propuesta de arreglo se basa en los siguientes

Hechos (4).

1. No he podido cumplir con los acuerdos de pago debido a la dificultad de conseguir una estabilidad laboral teniendo en cuenta la escases de empleos y las pocas oportunidades que se me presentan en observancia a la mínima formación académica que poseo y adicionar la nueva situación por la que atravesamos todos a nivel mundial desde hace ya más de un año, que es la Pandemia COVID 19, que hace más dura la situación laboral, de todo lo expuesto es conocedora la demandante.
2. No es del todo cierto que nunca le he dado cuota alimentaria, lamentablemente en mi búsqueda de empleo, me he visto obligado a trasladarme a varios Municipios, por lo cual se me perdieron los respectivos recibos, algunos de talonario, otros de giros realizados a través de la red de Giros Pagatodo, de los recibos de talonario solo encontré dos, uno firmado por la demandante y otro por la señora madre de ella, (la demandante) de los cuales anexo copia.
3. El día 22 de marzo de 2021 por parte de la autoridad policía, según orden Judicial del Juzgado Promiscuo Municipal, me fue inmovilizada y retenida la motocicleta en la que me transporto en búsqueda de empleo (anexo copia de la Inmovilización), con esta retención se me hace más difícil el poder ubicarme laboralmente y así poder obtener el recurso para cumplir con la cuota alimentaria a la que tiene derecho mi hijo.
4. En consideración que la moto es de mi propiedad, la cual adquirí comprándola en concesionario financiada y luego adquirí un crédito en una fundación financiera, pagando en el concesionario el valor adeudado de la moto, pero de la cual aún me cursa una deuda en la entidad financiera fundación de la Mujer, que fue la que me otorgo el crédito en mención, por un valor de Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos (\$4.800.000.00), con cuotas mensuales de Trescientos Sesenta Mil Pesos (\$360.000.00), que por las circunstancias anteriormente descritas estoy atrasado en 3 cuotas, para lo cual ya estoy gestionando acuerdos de pago.

MI PROPUESTA. (4)

1. Que la demandante se quede con la moto, la cual tuvo un valor de Nueve Millones de Pesos (\$9.000.000.00), comprometiéndome a realizarle la respectiva

legalización para que quede como propietaria, pero en vista que era mi medio de transporte para la búsqueda de empleo, y ahora será más complicado para mi movilizarme, solicito quedar a paz y salvo en la deuda y las cuotas alimentarias hasta el mes de diciembre del presente año, teniendo en cuenta que continuo con el compromiso de pago del crédito en la fundación de la Mujer, deuda que se me ocasiono por la adquisición de la moto en mención.

- 2. Se me permita continuar con la cuota alimentaria asignada de \$100.000.00 la cual iniciaría a pagar en el mes de enero de 2022, igualmente como se había pactado anteriormente para pagarlos los día 30 de cada mes.
- 3. Que si se acepta el presente acuerdo se genere paz y salvo de parte de la demandante hasta el día 31 de diciembre de 2021 a favor del suscrito y se dé por terminado el proceso y se levanten las medidas que haya generado el proceso.
- 4. Teniendo en cuenta todo lo expuesto, es la única propuesta que tengo de arreglo a la deuda ocasionada por alimentos, toda vez que es el único bien que poseo y en el momento me encuentro desempleado.

Notificaciones


- 1. El suscrito recibe notificaciones personales en la secretaría del juzgado o en la Vereda Cotomá del Municipio de Jerusalén, contacto telefónico 3208804992.

josacruz2301982@gmail.com

Atentamente,

JOSE VICENTE CRUZ BARBOSA

JOSE VICENTE CRUZ BARBOSA
C.C. 1.075.625.334 de Tocaima


Republica De Colombia
 Rama Judicial Del Poder Público
 Juzgado Promiscuo Municipal
 de Jerusalen Cundinamarca
 CORRESPONDENCIA
 Recibido hoy. 19 ABR 2021
 Hora. 2:37 PM
 Quien Recibe: [Signature]
 Folios: Recabido personalmente

por el ddo. en 5 folios.

Informe Secretarial

Jerusalén, 7 de mayo de 2021, Al despacho del señor Juez informando que el ejecutado se notificó personalmente el 5 de abril de 2021 del auto que libró mandamiento de pago. Se deja constancia que la demanda fue contestada en tiempo y no se propuso excepciones.

Transcurrieron los días 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16 y 19 de abril de 2021. Inhábiles 10, 11, 17 y 18 de abril del año en cita.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.